



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 10 de septiembre de 1985

Núm. 206

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 49.181

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### 5.ª ZONA DE LA CAPITAL

###### Subasta de bienes inmuebles

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado en la 5.ª Zona de la capital;

Hace saber: Que el próximo día 30 de septiembre de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales del Juzgado de distrito número 5, sito en plaza del Pilar, la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles, propiedad del deudor don Miguel-Angel Piqueras Sánchez:

Lote único. — La nuda propiedad de la tercera parte indivisa del piso cuarto, con un cuarto de desahogo en el refugio y una cuota de participación de 12,42 %, con una superficie de 90 metros cuadrados, de la casa sita en avenida Tenor Fleta, número 1, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.071, libro número 871, sección segunda, folio 127, finca 37.789.

Valor pericial, 642.428 pesetas; cargas, ninguna; valor tasación, 642.428 pesetas.

###### Advertencias:

1.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación de los lotes en que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si

se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

4.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

6.ª Los títulos de propiedad, así como las certificaciones registrales, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta recaudación (plaza del Poeta Miguel Hernández, 3), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

7.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca que no hubiese sido objeto de remate.

Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Recaudador, Nazario Villalva.

Núm. 49.178

#### ZONA 12 — PUEBLOS

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona 12-Pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio, de varios números, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra el deudor de urbana indicado, aparece la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo represente en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para

notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Años 1979 a 1984; concepto, urbana; pueblo, Cuarte de Huerva; Deudores, Sera-

fín Mosquera Pereiras y su esposa, Rosa Serrano Alonso; principal, 12.894 pesetas.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 21 de agosto de 1985. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

## SECCION QUINTA

Núm. 48.903

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 445 de 1985, promovido por el Letrado don José Arnau Usón, en nombre y representación de "Previsión Aseguradora y Sanitaria", S. A. ("Previsas"), contra la resolución sobre asistencia sanitaria de la mutualista doña Epifanía López López, con número de afiliación 08/6024919 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado ("Muface"), resolución que fue objeto de recurso de alzada ante Presidencia del Gobierno y cuyo recurso fue desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.904

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 443 de 1985, promovido por la Letrada doña Sofía Bernardo Ródenas, en nombre de doña María-Lourdes Joven Lozano, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de 16 de mayo de 1985, que, resolviendo el recurso de alzada, reitera la resolución de 21 de mayo de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho ente, y, en consecuencia, desestima la petición de cantidad que con carácter salarial tenía reclamada la actora en expediente 332 de 1984 ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.905

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 444 de 1985, promovido por el Letrado don José Arnau Usón, en nombre de "Previsión Aseguradora y Sanitaria", S. A. ("Previsas"), contra resolución sobre asistencia sanitaria del mutualista don José Solé Clivilles, con número de afiliación 08/6045871 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado ("Muface"), que fue objeto de recurso de alzada ante Presidencia del Gobierno y cuyo recurso está desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.906

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 461 de 1985, promovido por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de don Francisco Milla Romeo, contra las resoluciones de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, de 22 de enero y 14 de junio de 1985, esta última en reposición, sobre nombramiento en propiedad del cargo de Sargento de la Policía Municipal y percepción de los emolumentos inherentes a dicho cargo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.907

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 460 de 1985, promovido por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, en representación de don José Campanales Estany, contra las resoluciones de 27 de junio y 1 de julio de 1985, esta última en reposición, de la Junta del Jurado de Riegos del Sindicato

Central del Río Matarraña, de Maella, sobre sanción al actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.908

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 459 de 1985, promovido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de don José Miranda Aparicio, contra las resoluciones de 5 de octubre de 1984 de la Dirección Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo, expediente número 71. SP-91/84, así como contra las resoluciones de 25 de enero y 31 de mayo de 1985, la primera en alzada y la segunda en reposición, de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, expedientes números 1.426 a 1.483 acumulados, sobre sanción por no afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.909

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 458 de 1985, promovido por el Letrado don Manuel Pola Belenguer, en nombre de don José-Antonio Rabadán Hernández y cuatrocientos treinta y nueve más, contra resolución de 3 de junio de 1985 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, recaída en el expediente 1 de 1985 de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho organismo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los demandantes, con fecha 16 de marzo de 1985, contra resolución notificada el 11 de marzo de 1985 de la Comisión Provincial de Zaragoza del Fondo de Garantía Salarial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.910

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 456 de



1985, promovido por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en representación de la Cámara Agraria Local de Monreal de Ariza, contra la resolución de 27 de mayo de 1985 del Director general de Producción Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 15 de abril de 1985 del Jefe provincial del Servicio de Zaragoza, por la que impide incrementar el precio de los pastos, hierbas y rastrojeras que rigieron en 1984-85 en cuantía superior al IPC.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.911

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 455 de 1985, promovido por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, en representación de "Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales", contra las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 8 de febrero y 31 de mayo de 1985, esta última en reposición, por las que se requería a la actora a realizar una serie de obras en la casa número 28 del paseo de la Independencia, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.929

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.359 de 1984, seguido contra Francisco-Domingo Salas Mayoral, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan: Un vehículo marca "Renault-8", matrícula Z-9831-B. Valorado en 100.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Francisco-Domingo Salas Mayoral, con domicilio en calle Miguel Servet, 27.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 49.187

### EPILA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 66, de fecha 6 de agosto de 1985, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, para 1985-86, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados que el próximo día 27 de septiembre de 1985, a las 12.00 horas, se celebrará la subasta de los pastos del pinar del monte de "Ródanas", en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Epila a 31 de agosto de 1985. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 49.191

### FARLETE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos:
1. Remuneraciones del personal, 13.500.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 428.183.
  3. Intereses, 47.334.
  6. Inversiones reales, 100.000.
- Total aumentos, 589.017 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio de 1984, 589.017.

Total deducciones, 589.017 pesetas. Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Farlete, 30 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 49.455

### TAUSTE

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de plazas de guardias de la Policía Municipal, convocada mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 148 de 2 de julio de 1985, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, don Carlos Alegre Seró; suplente, Teniente de Alcalde don Víctor Angoy Sancho.

Vocales: Representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza): Titular, don Andrés-Jesús García-A. Calvo; suplente, doña Carmen Hernández Meléndez.

Representante de la Diputación General de Aragón: Titular, don Vicente Martín Ibáñez; suplente, don Juan-Carlos Ortiz de Zárate.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: Titular, don Jesús-María Olivera Morales; suplente, don Carmelo Araiz Sanjoaquin.

Profesor de Educación Física y Deportes: Titular, don Mariano Larraz Laín; suplente, don Enrique Aragüés Campor.

Secretario: El de la Corporación, don Mariano Luesia David; suplente, el oficial técnico administrativo, don Víctor Castillo Pola.

Y a los efectos de recusaciones que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal se expone durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual pueden presentarse por escrito las recusaciones que se estimen pertinentes.

Verificado el sorteo público para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan desarrollar conjuntamente, ha dado el siguiente resultado: El primero en actuar será el opositor que figura en la lista de admitidos con el número 30, don Antonio Sierra Archilla, y sucesivamente, siguiendo la numeración, hasta terminar con el número 29, don Jesús Sánchez García.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 27 de septiembre de 1985, a las 9.00 horas, en la Casa Consistorial, y a tales efectos mediante el presente anuncio, del que se fijará también un ejemplar en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, quedan convocados todos y cada uno de los opositores admitidos.

Tauste, 31 de agosto de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 49.185

### TAUSTE

Ha quedado definitivamente aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1985, tras haber sido expuesto al público durante el plazo reglamentario y sin que se hubieran presentado reclamaciones de ninguna clase contra el mismo.

El presupuesto asciende a 523.987.763 pesetas, y, resumido por capítulos, es como sigue:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 33.963.299.
  2. Impuestos indirectos, 9.653.575.
  3. Tasas y otros ingresos, 81.339.310.
  4. Transferencias corrientes, 63.352.896.
  5. Ingresos patrimoniales, 30.220.117.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenaciones de inversiones reales, 46.163.705.
  7. Transferencias de capital, 111.693.010.
  9. Variación de pasivos financieros, 147.601.851.
- Total ingresos, 523.987.763 pesetas.

**Gastos****A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones personal, 84.404.881.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 58.028.055.
3. Intereses, 2.238.136.
4. Transferencias corrientes, 20.121.000.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 356.989.579.
9. Variación de pasivos financieros, 2.206.112.

Total gastos, 523.987.763 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Tauste, 29 de agosto de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 49.189

**T A U S T E**

Por don Luis-Mariano García Usán se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Veintiuno de Abril, 7, bajo:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Alegre.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 48.876

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 18 de 1985, seguido a instancia de don Enrique Segura Letosa, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra "Compañía Mercantil Tauste Talleres Agrícolas", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 11 de octubre

de 1985, a las 11.00 horas; el día 11 de noviembre de 1985, segunda subasta, a las 11.00 horas, y el día 10 de diciembre de 1985, tercera subasta, a las 11.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 910.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en calle Colón, 6, en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una fresadora marca "Ajiar", de 2 metros, automática, de 14 HP y motores acoplados. Tasada en 280.000 pesetas.

Un torno marca "Victoria", de 2 metros de bancada y 4 HP, con motor incorporado. Tasado en 250.000 pesetas.

Un taladro marca "Iba", modelo 50, radial. Tasado en 200.000 pesetas.

Prensa hidráulica, marca "Moros", de 60 toneladas. Tasada en 100.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca "Mini-Gar", portátil. Tasada en 10.000 pesetas.

Una soldadora de hilo, marca "Cigazar". Tasada en 70.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 49.170

**JUZGADO NUM. 8**

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 968 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1985. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 968 de 1985, seguido por hurto, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra los denunciados Prudencio Martín Benaque, mayor de edad, soltero, chatarrero, natural de San Mateo de

Gállego y vecino de Zaragoza (calle Teniente Coronel Moyano, 5); Teodoro Ortiz Bueno, mayor de edad, soltero, chatarrero, natural de Tramaced y vecino de Zaragoza (calle La Gasca, 5); Vicente Ruiz Simón, mayor de edad, soltero, chatarrero, natural de Arnedo y vecino de Zaragoza (calle Gimeno Vizarra, 27), y como perjudicado Víctor-Luis Abós Moreno, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Alagón (calle Estación, 2, tercero B)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Prudencio Martínez Benaque, Teodoro Ortiz Bueno y Vicente Ruiz Simón, como autores responsables de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales por terceras e iguales partes, y entrega al perjudicado Víctor-Luis Abós Moreno de los efectos de su propiedad intervenidos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado don Prudencio Martínez Benaque, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 49.171

**JUZGADO NUM. 8**

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 540 de 1985, contra Andrés Fuentes Moreno, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 140 pesetas.

Tramitación juicio, 640.

Cumplimiento despachos, 2.160.

Ejecución sentencia, 90.

6 % tasación costas, 410.

Total tasas, 3.440 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 8.000.

Reintegros actuaciones, 780.

Peritos en actuaciones, honorarios, 3.000.

Indemnización, 93.735.

Total general, 108.955 pesetas.

Y para darle vista, por término de tres días, al condenado Andrés Fuentes Moreno, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.